



Bruselas, 19 de noviembre de 2019
(OR. en)

14249/19

POLGEN 184
POLMAR 11
CLIMA 306
COMAR 17
CONUN 151
ENER 506
ENV 932
MAR 173
MARE 26
PECHE 511
RECH 497
RELEX 1066
TOUR 22
TRANS 541

RESULTADO DE LOS TRABAJOS

De: Secretaría General del Consejo

A: Delegaciones

N.º doc. prec.: 13845/19

Asunto: Conclusiones del Consejo sobre los océanos y los mares

Adjunto se remite a las delegaciones las Conclusiones del Consejo sobre los océanos y los mares, adoptadas por el Consejo de Asuntos Generales del 19 de noviembre de 2019.

Conclusiones del Consejo sobre los océanos y los mares

El Consejo de la Unión Europea,

RECORDANDO:

- las Conclusiones del Consejo sobre la política marítima integrada, de 2 de diciembre de 2008, de 16 de noviembre de 2009, de 14 de junio de 2010, de 19 de diciembre de 2011, de 11 de diciembre de 2012, de 25 de junio de 2013 y de 24 de junio de 2014¹;
- las Conclusiones del Consejo sobre el Ártico de 20 de junio de 2016²;
- las Conclusiones del Consejo sobre «Gobernanza internacional de los océanos: una agenda para el futuro de los océanos», de 3 de abril de 2017³;
- las Conclusiones del Consejo sobre el crecimiento azul, de 26 de junio de 2017⁴;
- las Conclusiones del Consejo sobre la revisión del Plan de Acción relativo a la Estrategia de Seguridad Marítima de la Unión Europea (ESMUE), de 26 de junio de 2018⁵.

1. DESTACA que el cambio climático es una amenaza directa y existencial para la vida en los océanos y mares de todo el mundo; HACE HINCAPIÉ en que los principios de sostenibilidad, junto con el principio de precaución, constituyen el núcleo de las políticas europeas; HACE HINCAPIÉ en la importancia de contar con unas políticas respecto de los océanos que sean holísticas, estén integradas y tengan base científica; DESTACA que los problemas relacionados con los océanos y los mares han de abordarse en los niveles local, nacional, regional y mundial; DESTACA la importancia que reviste impulsar el desarrollo sostenible de los sectores económicos ya establecidos y emergentes relacionados con los océanos, los mares y las costas para la economía y el empleo en Europa por medio de la política marítima integrada de la Unión y de las políticas de los Estados miembros.

¹ 16503/1/08 REV 1, 15175/1/09 REV 1, 10300/10, 18279/11, 16553/12 + COR 1, 10790/13 y 11204/14

² 10400/16

³ 8029/17

⁴ 10662/17

⁵ 10494/18

2. RECONOCE que revertir el deterioro de la salud de los océanos, conservar sus ecosistemas y utilizar de forma sostenible los recursos marinos para garantizar unos océanos sanos y resilientes exige un profundo cambio, en particular un cambio social y económico.
3. REAFIRMA que la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar (CNUDM) establece el marco jurídico en el que deben desarrollarse todas las actividades en los océanos y los mares.
4. SE FELICITA del protagonismo de la UE y sus Estados miembros en la promoción de los océanos como prioridad de actuación a nivel mundial y en el fomento de la cooperación y la coordinación internacionales entre unos y otros ámbitos, sectores y jurisdicciones, en particular a través de las Naciones Unidas, la FAO, la OMI, la OIT y los acuerdos multilaterales correspondientes dedicados a promover la sostenibilidad de los océanos; RECUERDA la importancia que en este contexto reviste la cooperación regional.
5. HACE HINCAPIÉ en la importancia de que los océanos sean limpios, sanos y productivos, de que sus ecosistemas se conserven y de que sus recursos se utilicen de manera sostenible para lograr los objetivos de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible; SUBRAYA que el objetivo de desarrollo sostenible (ODS) 14 (Vida Submarina) forma parte integrante de la Agenda 2030 y tiene como finalidad la conservación y la utilización en forma sostenible de los océanos, los mares y los recursos marinos para el desarrollo sostenible; DESTACA que debe prestarse más atención a alcanzar las metas que deben lograrse de aquí a 2020 y 2025, en particular mediante los convenios marítimos regionales, los planes de acción regionales, las organizaciones regionales de gestión de la pesca y sus mecanismos de seguimiento y revisión; PONE DE RELIEVE que la agenda para la gobernanza internacional de los océanos, dedicada al futuro de nuestros océanos, forma parte integrante de la respuesta de la UE a la Agenda 2030.
6. OBSERVA CON GRAN PREOCUPACIÓN el calentamiento de los mares regionales europeos a un ritmo superior a la media.
7. RECONOCE que los países menos adelantados y los pequeños estados insulares en desarrollo que dependen de los recursos marinos para la seguridad alimentaria y el desarrollo económico sostenible se ven especialmente afectados por el deterioro de la salud y la productividad de los océanos.

8. **ACOGE CON RECONOCIMIENTO** el Informe de evaluación global de la biodiversidad y los servicios de los ecosistemas, aprobado en mayo de 2019 por la Plataforma Intergubernamental Científico-Normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas (IPBES); **MANIFIESTA SU HONDA PREOCUPACIÓN** por la información alarmante que contiene sobre el estado de la biodiversidad, en particular de los ecosistemas marinos y costeros; **SUBRAYA** que es urgente afrontar, de forma coherente, los múltiples factores humanos coadyuvantes del cambio climático, la pérdida de biodiversidad y la degradación y agotamiento de los océanos.
9. **PONE DE RELIEVE** la designación y la gestión efectiva de las zonas marinas protegidas en consonancia con los objetivos estratégicos y las metas del Convenio sobre la Diversidad Biológica, incluida la meta 11 de Aichi en el marco del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 y su seguimiento, y otras medidas de conservación eficaces de carácter zonal para la conservación y restauración de la biodiversidad marina y costera, y **SUBRAYA** la importancia del enfoque ecosistémico como método eficaz a la hora de proteger la biodiversidad de los ecosistemas marinos y costeros vulnerables.
10. **DESTACA** la necesidad de actuar con urgencia contra las amenazas crecientes y contra sus efectos acumulativos en nuestros océanos, mares y zonas costeras, como el cambio climático, la pérdida de diversidad biológica, la acidificación, la eutrofización y el crecimiento de las zonas hipóxicas, la contaminación por sustancias peligrosas, las especies exóticas invasoras, los desechos marinos y los microplásticos, el ruido submarino, la sobreexplotación de los recursos marinos y las actividades ilegales.
11. **RECONOCE** los avances realizados en el marco de la política pesquera común (PPC) para lograr que la pesca sea medioambiental, económica y socialmente sostenible, y **REAFIRMA** la necesidad de proseguir con la plena puesta en práctica de la PPC, que comprende la obligación de desembarque, los planes de gestión plurianuales y la regionalización de la PPC, respetando el rendimiento máximo sostenible así como un control y cumplimiento efectivos.
12. **REAFIRMA** la necesidad de seguir reduciendo al mínimo los efectos negativos de las actividades pesqueras en el medio marino, lo que supone en particular minimizar las capturas accesorias de cetáceos, aves marinas, reptiles y otras especies sensibles, manteniendo el objetivo de asegurar una producción alimentaria procedente del mar sostenible.

13. PONE DE RELIEVE la importante contribución que ofrecen las actividades, programas e infraestructuras espaciales de la UE para proteger el medio marino, evaluar los efectos del cambio climático, fomentar una economía azul sostenible de la UE y potenciar la seguridad marítima.
14. RECONOCE la importancia de las conferencias y reuniones de alto nivel sobre los océanos, como la Conferencia de las Naciones Unidas de apoyo a la aplicación del ODS 14 en Lisboa (2020) y las Conferencias «Nuestro Océano» en Oslo (2019) y Palaos (2020), con las que se trata de hallar soluciones a los problemas de los océanos aunando políticas, gobernanza, tecnología, apoyo científico y técnico y financiación, así como creando una plataforma para los gobiernos, las organizaciones y las empresas dedicada a compromisos y actuaciones tangibles y mensurables que contribuyan a unos océanos limpios, sanos y productivos.
15. DESTACA la importancia de reforzar la investigación en el ámbito marino y marítimo y el conocimiento del impacto de las actividades en el mar; RATIFICA la firme participación de la UE y sus Estados miembros en el Decenio Internacional de las Ciencias Oceánicas para el Desarrollo Sostenible (2021-2030) de las Naciones Unidas.
16. REITERA la necesidad de garantizar unas condiciones equitativas basadas en el trabajo digno y la sostenibilidad social en la economía azul, incluida la pesca, mediante la promoción y la aplicación efectiva de los principios y derechos fundamentales en el trabajo y los convenios internacionales pertinentes, como el Convenio sobre el trabajo marítimo de 2006 y el Convenio sobre el trabajo en la pesca de 2007 de la OIT.

I. OCÉANOS Y CAMBIO CLIMÁTICO

17. EXPRESA su aprecio por la labor del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (IPCC); ACOGE FAVORABLEMENTE el Informe especial sobre el océano y la criosfera en un clima cambiante, aprobado por el IPCC en su 51.º periodo de sesiones celebrado en septiembre de 2019, que contribuye de manera concreta a la comprensión y a una mayor sensibilización sobre el modo en que el cambio climático afecta a los océanos y sus ecosistemas; MANIFIESTA SU HONDA PREOCUPACIÓN por las importantes conclusiones del Informe especial; EXPRESA SU HONDA PREOCUPACIÓN por el aumento de la subida del nivel del mar que provoca el deshielo acelerado de los mantos de hielo y la expansión térmica de los océanos; PIDE a la Comisión que analice las conclusiones del informe y proponga opciones de actuación estratégica; INSTA a que se refuercen las medidas estratégicas en todos los niveles de gobernanza.
18. APOYA a la Presidencia chilena de la COP25 en su decisión de establecer los océanos como una de las prioridades específicas de la COP25; SUBRAYA que el cambio climático, la degradación de los océanos y la pérdida de diversidad biológica están estrechamente interconectados; INSTA a reforzar la cooperación y las sinergias en los asuntos relacionados con los océanos y el clima entre las Convenciones pertinentes de las Naciones Unidas y con otros procesos internacionales y regionales relacionados con los océanos.
19. DESTACA que la plena aplicación del Acuerdo de París es la acción más importante para proteger los océanos, especialmente reforzar las acciones para mitigar los gases de efecto invernadero, algo esencial para reducir los efectos negativos como el calentamiento, la acidificación, la pérdida de oxígeno y el aumento del nivel del mar; OBSERVA CON PREOCUPACIÓN que ha aumentado el riesgo de alcanzar los umbrales para que se produzcan cambios abruptos e irreversibles en los océanos.
20. Para aumentar la resiliencia de los océanos frente al cambio climático, HACE HINCAPIÉ en la importancia de intensificar las acciones para reducir otro tipo de presiones antropogénicas sobre los océanos —como la contaminación por nutrientes, las sustancias peligrosas, la materia orgánica y los residuos plásticos— y para regenerar y conservar los ecosistemas marinos, en particular las soluciones basadas en la naturaleza.

21. DESTACA la urgencia de lograr que el transporte marítimo mundial sea más sostenible; OBSERVA CON PREOCUPACIÓN que las emisiones de gases de efecto invernadero procedentes del transporte marítimo vayan a aumentar considerablemente, según las previsiones, por encima del nivel actual; APOYA el objetivo de la Organización Marítima Internacional (OMI) de reducir las emisiones de CO₂ generadas por el transporte marítimo internacional de conformidad con los objetivos del Acuerdo de París en materia de temperatura; INSTA a la OMI a que aplique sin demora la Estrategia inicial sobre la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero procedentes de los buques; ANIMA a finalizar rápidamente en el Comité de Protección del Medio Marino (CPMM) de la OMI medidas eficaces a corto plazo para reducir las emisiones de gases de efecto invernadero en el transporte marítimo internacional y a llegar pronto a un acuerdo al respecto antes de 2023.

II. GOBERNANZA INTERNACIONAL DE LOS OCÉANOS

22. ACOGE CON SATISFACCIÓN el informe sobre «Mejora de la gobernanza internacional de los océanos - Dos años de avances» y destaca la significativa contribución de la UE en la mejora del marco de gobernanza internacional, el refuerzo de la diplomacia de los océanos y de la cooperación internacional en materia de océanos, la reducción de la presión sobre los océanos y el fortalecimiento de la investigación y la obtención de datos sobre los océanos a escala internacional; APOYA el seguimiento y el desarrollo ulterior de la agenda para la gobernanza internacional de los océanos y ANIMA a crear un foro de partes interesadas de la UE dedicado a los océanos y los mares de todo el mundo.
23. RECONOCE la importancia del trabajo realizado por el Convenio sobre la Diversidad Biológica y SUBRAYA la importancia vital del marco mundial para la diversidad biológica después de 2020, así como la necesidad de establecer objetivos ambiciosos y realistas, que empujen a actuar y permitan un seguimiento eficaz de los avances, especialmente en lo que respecta a la biodiversidad marina y costera.
24. DESTACA su compromiso de ultimar para 2020, a más tardar, un instrumento internacional ambicioso jurídicamente vinculante en el marco de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar relativo a la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica marina de las zonas situadas fuera de la jurisdicción nacional.

25. PONE DE RELIEVE la Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Océanos, que se celebrará en Lisboa en junio de 2020, como un hito importante para revisar los progresos realizados en la aplicación del Objetivo de Desarrollo Sostenible 14; DESTACA la necesidad de desempeñar un papel destacado y de participar plenamente en la preparación de la conferencia, así como de contribuir a acelerar los progresos para garantizar la realización oportuna de todos los objetivos.
26. PIDE a la UE y a sus Estados miembros que sigan utilizando sus políticas de cooperación internacional y de desarrollo, en particular la Asociación ACP-UE, para promover y crear capacidades para la mejora de la gobernanza de los océanos, la conservación y la restauración de la biodiversidad, la reducción de las presiones sobre los océanos –incluidas las presiones acumulativas–, y el fomento del desarrollo de una economía azul y una pesca sostenibles, en colaboración con las organizaciones internacionales y demás socios y partes interesadas pertinentes; ACOGE CON SATISFACCIÓN la inclusión de los océanos en las negociaciones posteriores a Cotonú.
27. DESTACA la importancia de alcanzar, para 2020, un acuerdo en la OMC para prohibir determinadas formas de subvenciones a la pesca, que contribuyen al exceso de capacidad y a la sobrepesca, y eliminar las subvenciones que contribuyen a la pesca INDNR.
28. PONE DE RELIEVE la importancia de reforzar las acciones de la UE en la lucha mundial contra la pesca INDNR, en particular para garantizar que los productos de la pesca importados en la UE procedan de actividades pesqueras realizadas de conformidad con las medidas de conservación y ordenación aplicables; RESPALDA el enfoque de tolerancia cero ante la pesca INDNR aprovechando los diálogos existentes con terceros países y garantizando que se utilicen las nuevas tecnologías para hacer un seguimiento eficaz de esta cuestión.
29. SUBRAYA el deber establecido por la CNUDM y el Acuerdo sobre la aplicación de las disposiciones de la CNUDM relativas a la conservación y ordenación de las poblaciones de peces transzonales y las poblaciones de peces altamente migratorios de cooperar para la conservación y ordenación de las poblaciones de peces transzonales y altamente migratorios y de todas las poblaciones de peces en alta mar, así como el papel fundamental que desempeñan las organizaciones regionales de ordenación pesquera para garantizar la conservación y el uso sostenible a largo plazo de las poblaciones que son de su competencia y su ecosistema; RECONOCE que los acuerdos de colaboración de pesca sostenible son formas de cooperación beneficiosas para todas las partes, que dirigen los esfuerzos y los fondos al refuerzo de las capacidades en materia de ciencia y control de la pesca y ayudan a los países socios a poner en marcha sus políticas de pesca sostenible.

30. CELEBRA las asociaciones oceánicas entre la UE y China y entre la UE y Canadá; VALORA POSITIVAMENTE las acciones de cooperación que se desarrollan en el contexto de dichas asociaciones, como el foro en el marco de la asociación azul por los océanos entre China y la UE, como forma de lograr una mejor gobernanza y una mayor coherencia de las políticas relativas a los océanos a escala mundial; APOYA el desarrollo de futuras asociaciones oceánicas.

III. ECONOMÍA AZUL SOSTENIBLE

31. PONE DE RELIEVE las conclusiones del Informe sobre la economía azul de 2019; CELEBRA que se haya concebido un nuevo enfoque de la economía azul sostenible; HACE HINCAPIÉ en que es esencial una gestión coordinada de los sectores de la economía azul para garantizar una economía azul sostenible.
32. RECONOCE la importancia de la economía azul, como parte de la política marítima integrada de la Unión; REAFIRMA la importancia que reviste la política marítima integrada para potenciar una toma de decisiones coordinada y coherente y para fomentar el crecimiento sostenible.
33. DESTACA que los sectores establecidos del turismo costero y marítimo, los recursos marinos vivos —incluida la pesca sostenible—, los recursos marinos no vivos, las actividades portuarias, la construcción naval, las tecnologías marinas y el transporte marítimo siguen siendo los principales pilares que más aportan a la economía azul de la Unión; HACE HINCAPIÉ en que el mayor desarrollo de la economía azul debe ir en consonancia con los principios de la sostenibilidad; RECOMIENDA prestar especial atención a los sectores emergentes, como la energía azul, la bioeconomía y la biotecnología azules, así como la desalinización, ya que ofrecen un potencial significativo para el desarrollo sostenible de la economía azul y la mitigación del cambio climático.
34. HACE HINCAPIÉ en la importancia de la digitalización si consideramos el importante potencial para la optimización de los aspectos técnicos y operativos del sector marino y marítimo, con la ventaja de la reducción de las emisiones del transporte marítimo.

35. HACE HINCAPIÉ en la enorme contribución potencial de los océanos para las energías renovables marinas; ACOGE CON SATISFACCIÓN el compromiso compartido que los Estados miembros han contraído en sus planes nacionales de energía y clima de cuadruplicar de aquí a 2030 la capacidad de las energías renovables marinas de Europa; TOMA NOTA de las estimaciones de la Comisión, presentadas en su Comunicación «Un planeta limpio para todos» de 2018, de que para 2050 un cuarto de la capacidad eléctrica de la UE se generará en el mar; HACE HINCAPIÉ en el potencial de la acuicultura de bajo nivel trófico para producir proteínas con bajas emisiones de gases de efecto invernadero, tal como subraya el informe de los consejeros científicos principales de la Comisión sobre los alimentos que obtenemos de los océanos.
36. REAFIRMA la importancia de adoptar un enfoque coordinado al aplicar la Directiva por la que se establece un marco para la ordenación del espacio marítimo y la Directiva Marco sobre la Estrategia Marina, por cuanto constituyen herramientas esenciales para poner en práctica el enfoque ecosistémico a fin de garantizar la conservación y el uso sostenible de los océanos y los mares; CELEBRA los avances realizados en la aplicación de la ordenación del espacio marítimo, en los planos nacional, ribereño, de la Unión y mundial, con objeto de garantizar su coherencia con los objetivos medioambientales, sociales y económicos; DESTACA la importancia de que los países actúen coordinadamente y en el marco de organizaciones y convenios multilaterales.
37. RECONOCE que es fundamental una mayor inversión pública y privada para lograr una economía azul innovadora y sostenible en la UE y a escala mundial.
38. ACOGE FAVORABLEMENTE la iniciativa BlueInvest para ayudar a las pequeñas y medianas empresas (pymes) a introducir en el mercado nuevos productos y servicios innovadores y sostenibles, mediante un conjunto de medidas que comprenden asesoramiento, subvenciones y puesta en contacto con inversores; ANIMA a que se adopten medidas con objeto de reducir el riesgo para los inversores mediante garantías otorgadas por el Fondo Europeo para Inversiones Estratégicas.
39. ACOGE FAVORABLEMENTE la Iniciativa y los Principios Financieros de la Economía Azul Sostenible, que complementan los marcos actuales de financiación sostenible; y RECONOCE la importancia del cumplimiento, la transparencia y la divulgación, así como los desafíos específicos de la inversión en el contexto de los océanos.

40. DESTACA que la Conferencia del Día Marítimo Europeo es un importante acontecimiento que contribuye a desarrollar el sector marítimo en Europa; FELICITA a Portugal por haber celebrado con éxito la Conferencia del Día Marítimo Europeo en Lisboa, los días 15 y 16 de mayo de 2019, y AGUARDA CON INTERÉS la celebración de la próxima Conferencia, que tendrá lugar en 2020 en Cork (Irlanda).
41. RECONOCE la importancia de la cooperación marítima regional y de las estrategias e iniciativas ribereñas de la UE que permiten desarrollar medidas específicas; RECONOCE la complementariedad de las estrategias e iniciativas ribereñas de la UE respecto de las estrategias macrorregionales de la UE, en particular respecto de los objetivos de la política de vecindad de la Unión; INVITA a los Estados miembros interesados a que tengan en cuenta las prioridades y los objetivos y acciones específicos de las estrategias e iniciativas de cuencas marítimas de la UE y de la Estrategia de la Unión para las Regiones Ultraperiféricas, a la hora de programar y llevar a la práctica los instrumentos de financiación correspondientes.

IV. DESECHOS MARINOS Y RESIDUOS PLÁSTICOS

42. OBSERVA CON PREOCUPACIÓN el rápido aumento de los niveles de desechos marinos, en particular residuos plásticos y microplásticos, que están provocando graves problemas medioambientales a escala mundial, que amenazan el medio ambiente, los ecosistemas y la biodiversidad, pero también la economía y la salud, y que requieren una atención y una actuación inmediatas.
43. CELEBRA la adopción de la Directiva sobre productos de plástico de un solo uso y de la nueva Directiva sobre instalaciones portuarias receptoras; APOYA la plena aplicación de las acciones que quedan por emprender en materia de desechos marinos recogidas en la Estrategia de la UE sobre el Plástico.
44. RECONOCE que los desechos marinos no solo tienen un importante efecto en los ecosistemas marinos, sino que también están generando ya costes adicionales y pérdidas de ingresos para la economía azul —especialmente para la pesca, la acuicultura y el turismo—, y provocando problemas en el transporte marítimo.

45. APOYA la transición hacia una economía circular con una amplia gama de medidas para reducir al máximo los desechos marinos y la generación de residuos; CELEBRA las asociaciones locales y regionales, así como los consorcios de asociaciones entre el sector público y el privado para desarrollar la gestión de residuos, en particular la recogida de residuos plásticos de zonas costeras, el tratamiento de aguas residuales y la mejora de las instalaciones portuarias receptoras de desechos; DESTACA la importancia de intensificar las acciones mundiales para prevenir la fuga de desechos plásticos y otras sustancias nocivas en el medio ambiente y, en particular, en los océanos, también mediante la consideración de la celebración de un acuerdo internacional para atajar la contaminación por plásticos, especialmente la marina.
46. CELEBRA la adopción de resoluciones pertinentes en la cuarta sesión de la Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente; TOMA NOTA CON SATISFACCIÓN de la adopción de las declaraciones pertinentes de los dirigentes de la Asociación de Naciones del Asia Sudoriental (ASEAN) y del G-20.

V. CONOCIMIENTO DEL MEDIO MARINO

47. HACE HINCAPIÉ en que el riesgo de daño irreversible a los ecosistemas y el riesgo de inversión en la economía azul se pueden reducir considerablemente si se conoce mejor el estado y la dinámica del medio marino.
48. RECUERDA las importantes inversiones que se han hecho a través de Horizonte 2020, el Programa Marco de Investigación e Innovación; CELEBRA el ámbito de misión de Horizonte Europa dedicado a unos océanos, mares y aguas interiores y costeras sanos.
49. PONE DE RELIEVE la valiosa contribución del sistema Copernicus de la UE de observación y vigilancia de la Tierra, en particular de sus servicios marino, de cambio climático y de seguridad, para la recopilación de datos esenciales de satélite sobre los océanos.

50. RECONOCE que las iniciativas de difusión de datos, como la Red Europea de Observación e Información del Mar (EMODnet) y el servicio de vigilancia marina de Copernicus o la política de datos abiertos que promueve Horizonte 2020 ya han mejorado mucho la disponibilidad de los datos y de los productos basados en datos y están constituyendo ejemplos para los socios internacionales; DESTACA la importancia de compartir instrumentos e infraestructuras para promover el conocimiento del medio marino; HACE HINCAPIÉ en la necesidad de adoptar nuevas medidas para colmar lagunas en lo que respecta al apoyo de la observación y la disponibilidad e interoperabilidad de los datos.
51. RECONOCE la necesidad de mejorar las capacidades para tener en cuenta el avance tecnológico y espera con interés el plan general para una estrategia sobre capacidades en la construcción naval y la energía renovable, que está preparando una alianza para las competencias sectoriales; SUBRAYA la necesidad de una estrategia sólida de la UE que preserve y desarrolle las capacidades marítimas para mejorar la educación azul y promover empleos azules.
52. DESTACA que aumentar el nivel de conocimiento sobre los océanos en Europa y animar a que las partes interesadas se impliquen para actuar y establecer redes de forma activa sobre problemas relacionados con la conservación de los océanos es fundamental para mejorar la gestión de los océanos y los mares.

VI. SEGURIDAD Y VIGILANCIA MARÍTIMA

53. RECUERDA la importancia de garantizar un alto nivel de seguridad marítima a escala de la UE y mundial, de conformidad con la Estrategia de Seguridad Marítima de la UE (ESMUE) y su Plan de Acción⁶ actualizado para la protección de los ciudadanos de la UE y de las aguas de los Estados miembros y para el desarrollo de una economía azul sostenible; INVITA a los Estados miembros a mejorar la coordinación en materia de seguridad marítima.

⁶ 10494/18.

54. DESTACA la importancia de la vigilancia marítima en el contexto de la ESMUE y CELEBRA los avances realizados para crear un entorno común de intercambio de información del ámbito marítimo (CISE) y más concretamente la transición hacia la fase operativa gestionada por la Agencia Europea de Seguridad Marítima; ANIMA a todos los Estados miembros y a los órganos y organismos pertinentes de la Unión a participar en esta fase a fin de asegurar una amplia aplicación de las soluciones de interoperabilidad del CISE para el intercambio de información marítima intersectorial y transfronterizo, teniendo en cuenta otras iniciativas y redes voluntarias y en consonancia con los sistemas obligatorios existentes en la Unión; OBSERVA con interés el debate en curso sobre las posibles Presencias Marítimas Coordinadas.
55. ANIMA a renovar el compromiso con la seguridad marítima a través de un planteamiento regional y SUBRAYA que deben promoverse, en plena coordinación con la ESMUE, otras estrategias y políticas sectoriales y regionales pertinentes de la UE, aplicables a las cuencas marinas y submarinas de la UE.

VII. REGIONES ULTRAPERIFÉRICAS Y PAÍSES Y TERRITORIOS DE ULTRAMAR

56. PONE DE RELIEVE la vulnerabilidad específica frente al cambio climático de las regiones ultraperiféricas y los países y territorios de ultramar, ya que afecta a su paisaje costero, sus ecosistemas y su biodiversidad.
57. REAFIRMA la importancia de la política marítima integrada y la política europea marítima y de pesca en las regiones ultraperiféricas para fomentar el crecimiento económico sostenible y las actividades de la economía azul; CELEBRA el trabajo realizado desde 2017 en el marco de la estrategia de la Unión «Una asociación estratégica renovada y más fuerte con las regiones ultraperiféricas de la Unión Europea», especialmente en los ámbitos de la adaptación al cambio climático y la economía azul.
58. CELEBRA el trabajo realizado en el contexto de la asociación de los países y territorios de ultramar con la Unión sobre asuntos relacionados con los océanos, como el fomento de la economía azul, la mitigación del cambio climático y la adaptación a sus efectos, el fomento de la reducción del riesgo de catástrofes, la gestión sostenible y la conservación de la biodiversidad marina y los servicios ecosistémicos, la gestión sostenible del agua, la ordenación del espacio marítimo y la gestión integrada de las regiones costeras, la cooperación en el ámbito de los recursos oceánicos internacionales y cuestiones relacionadas con el Ártico.

VIII. EL ÁRTICO

59. EXPRESA SU PROFUNDA PREOCUPACIÓN por que la región del océano Ártico se encuentre entre las más afectadas por el cambio climático y esté calentándose a un ritmo superior al doble de la media mundial; RECONOCE la atención especial que requiere un medio marino tan único y frágil como el del Ártico y sigue decidido a protegerlo de los efectos negativos de las actividades humanas, en particular mediante el aumento de la investigación marina, y anima a la aplicación del acuerdo del Consejo Ártico sobre la mejora de la cooperación científica internacional sobre el Ártico para aumentar la eficacia y eficiencia en el desarrollo de conocimientos científicos acerca de la región, en estrecha colaboración con las organizaciones internacionales y los países de la región del Ártico; RECONOCE el empeño del Consejo Ártico por incluir los conocimientos tradicionales y locales en su trabajo.
60. DESTACA que todo transporte marítimo en el Ártico debe ser seguro y sostenible, y tener en cuenta el objetivo de reducción de los gases de efecto invernadero de la OMI; CELEBRA los esfuerzos de la OMI para reducir el impacto sobre el Ártico de las emisiones de carbono negro procedentes del transporte marítimo internacional; HACE HINCAPIÉ en la importancia de la aplicación armonizada del Código Polar de la OMI y del cumplimiento del Código sobre la vigilancia marítima específica, en particular de la cooperación estrecha y eficaz en las operaciones de búsqueda y salvamento, así como de la prevención, la preparación y la respuesta en casos de emergencia.
61. HACE HINCAPIÉ en la importancia de seguir desarrollando la cooperación circumpolar en materia meteorológica y oceanográfica para mejorar la seguridad en el Ártico; RECUERDA la importancia de las sinergias entre Galileo y Copernicus para la seguridad de las operaciones de transporte marítimo y la vigilancia del medio ambiente, que responden a las necesidades de los usuarios que se encuentran en la región del Ártico; ANIMA a la Agencia del GNSS Europeo a aprovechar esas sinergias al desarrollar aplicaciones «multidimensionales» (determinación de la posición/observación de la Tierra/comunicaciones por satélite).
62. RECONOCE el interés geopolítico creciente que suscita el Ártico y DESTACA la importancia de mantener el Ártico como una región de baja tensión y elevada cooperación.

63. ESPERA CON INTERÉS la actualización a cargo de la Comisión y del Alto Representante de la política de la UE para el Ártico, incluida la Comunicación Conjunta de 2016 a la vista de los nuevos desafíos y oportunidades y del creciente interés internacional.
 64. PONE DE RELIEVE la valiosa contribución del Consejo Ártico y de sus grupos de trabajo, que proporcionan un foro para la protección y el uso sostenible del medio marino ártico, así como el compromiso de establecer consultas y cooperar con los pueblos indígenas y las comunidades locales del Ártico y apoyar su significativa participación en las actividades del Consejo Ártico.
 65. CELEBRA el programa de la Presidencia islandesa del Consejo Ártico 2019-2021, que tiene como una de sus principales prioridades el medio marino ártico; CELEBRA el trabajo del Consejo Ártico en el desarrollo de un plan de acción regional sobre desechos marinos.
 66. CELEBRA la firma, el 3 de octubre de 2018 en Ilulissat (Groenlandia), del Acuerdo para impedir la pesca no reglamentada en alta mar en el Océano Ártico central por parte de la UE y nueve Estados, y ANIMA a que el acuerdo entre rápidamente en vigor.
 67. CELEBRA el Foro Ártico de la UE organizado conjuntamente por la Unión y Suecia, que se celebró en Umeå el 3 y 4 de octubre de 2019 para iniciar los debates sobre el futuro de la política de la UE para el Ártico.
-